

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE ACTUARÍA



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

PROMOVENTE: PEDRO ESTRADA CÓRDOVA, EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO ANTE EL CONSEJO GENERAL.

PARTE O PERSONA DENUNCIADA: JANE VARGAS CERVERA, CANDIDATO A LA ELECCIÓN LOCAL PARA LA DIPUTACIÓN DEL DISTRITO XV CHAMPOTÓN POR EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL (PAN).

En el expediente con referencia alfanumérica TEEC/PES/85/2024, relativo al Procedimiento Especial Sancionador promovido por Pedro Estrada Córdova, en su Calidad de Representante Propietario del Partido Movimiento Ciudadano ante el Consejo General, en contra "POR VIOLACIÓN 449 NUMERAL 1, INCISOS D) Y ARTÍCULO 3 PÁRRAFO 1, INCISO A) DE LA LEY DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS; Y ARTÍCULO 4, NUMERAL 1 DE LA LEY DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DEL ESTADO DE CAMPECHE" (sic). La magistrada por ministerio de ley e instructora del Tribunal Electoral del Estado, dictó un acuerdo con fecha diecinueve de diciembre de la presente anualidad.

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las once horas con veinte minutos del día de hoy diecinueve de diciembre de dos mil veinticuatro, con fundamento en los artículos 687, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; y numeral 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, NOTIFICO A LAS PARTES Y A LOS DEMÁS INTERESADOS, el acuerdo de fecha diecinueve de diciembre del presente año, constante de 2 páginas, a través de los estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial del Tribunal Electoral local, al que se anexa copia simple del acuerdo en cita.

ACTUARIO

ROGELIO OCTAVIO MAGAÑA GONZÁLEZ BUNAL ELECTORAL ACTUARIO DEL TRIBUNAL ELECTORAL ESTADO DE CAMPECHE

DEL ESTADO DE CAMPECHE



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE



TEEC/PES/85/2024

PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR

EXPEDIENTE NÚMERO: TEEC/PES/85/2024.

PROMOVENTE: PEDRO ESTRADA CÓRDOVA REPRESENTANTE DEL PARTIDO POLÍTICO MOVIMIENTO CIUDADANO, ANTE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

PERSONAS DENUNCIADAS: "JANE VARGAS CERVERA, CANDIDATO A LA ELECCIÓN LOCAL PARA LA DIPUTACIÓN DEL DISTRITO XV CHAMPOTÓN POR EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL (PAN)".

ACTO IMPUGNADO: "POR VIOLACIÓN 449 NUMERAL 1 INCISO D) Y ARTÍCULO 3 PÁRRAFO 1, INCISO A) DE LA LEY GENERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DEL ESTADO DE CAMPECHE" (sic).

MAGISTRADA INSTRUCTORA: JUANA ISELA CRUZ LÓPEZ.

Con esta fecha diecinueve de diciembre de dos mil veinticuatro, la secretaria general de acuerdos por ministerio de ley, Alejandra Moreno Lezama, da cuenta a la magistrada por ministerio de ley e instructora Juana Isela Cruz López, con el acuerdo de presidencia de fecha dieciocho de diciembre de dos mil veinticuatro, por el cual se turna de nueva cuenta a la ponencia a su cargo el expediente relativo al Procedimiento Especial Sancionador TEEC/PES/85/2024; para los efectos legales correspondientes. Conste.

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, A DIECINUEVE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO.

VISTA la cuenta, magistrada instructora; Acuerda:

PRIMERO. Recepción y Radicación. Conforme con lo previsto en el artículo 615 ter, fracción I de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; se tiene por recibido el expediente al rubro identificado y **SE RADICA** en la ponencia de la suscrita Magistrada, a efecto de verificar que el expediente se



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE



TEEC/PES/85/2024

encuentre debidamente integrado, para estar en aptitud de poner a consideración del Pleno de este órgano jurisdiccional, el proyecto de resolución correspondiente.

SEGUNDO. Se tiene por recibido el oficio número SECG/2273/2024, de fecha dieciséis de diciembre del presente año y anexos, signado por el Encargado de Despacho de la Secretaría Ejecutiva del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche; y recibido por la Oficialía de Partes de este Tribunal, el día diecisiete de diciembre, mediante el cual da cumplimiento al acuerdo de fecha dos de diciembre de dos mil veinticuatro, emitido por este órgano jurisdiccional electoral; por lo que se ordena glosarlo al expediente para los efectos legales correspondientes.

Notifiquese a las partes y los demás interesados, por estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial de este órgano jurisdiccional electoral local, de conformidad con los artículos 687, 689 y 693 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; y numeral 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche; y Cúmplase.

Así lo proveyó y firma, la magistrada por ministerio de ley e instructora del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, Juana Isela Cruz López, por ante mí la secretaria general de acuerdos por ministerio de ley, Alejandra Moreno Lezama, quien certifica y da fe. Conste.

JUANA ISELA CRUZ LÓPEZ

MAGISTRADA POR MINISTERIO DE LE

E INSTRUCTORA

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE **MAGISTRATURA 2**

TRIBLI

ALEJANDRA MORENO LEZAMA

SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS

POR MINISTERIO DE LEY

Con fecha diecinueve de diciembre de dos mil veinticuatro, se turnarán los asuntos a la Actuaría para su debida notificación.- Conste.

RAL